

Acuerdo 07

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO Y MEJORA DE LOS EXISTENTES Y PAVIMENTACIONES. ORIA", NÚMERO 83PPOS20-23BII.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, de fecha 30 de mayo de 2024.

El Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2019, acuerdo número 9, aprobó el Plan Cuatrienal de Inversiones para el período 2020-2023, en el cual se determinaban las líneas maestras de la colaboración económica con los ayuntamientos de esta provincia a través de los sucesivos Planes Provinciales de Obras y Servicios (PPOS) que se aprueben en el cuatrienio al que se ha hecho referencia.

En el referido acuerdo plenario, quedaron aprobadas las normas de ejecución para la tramitación de obras que se habían de ejecutar en el marco del citado cuatrienal y que deberían concretarse en cada uno de los Planes Provinciales de Obras y Servicios que se fuesen aprobando en las distintas anualidades del mismo. Entre dichas normas destacamos la necesidad de contar con una serie de documentación preceptiva para llevar a cabo la incorporación de una obra al plan: Supervisión del correspondiente proyecto (que incorporará, además del documento técnico supervisado, certificado de disponibilidad de terrenos, informe de compatibilidad urbanística, permisos o autorizaciones sectoriales, en su caso, y la viabilidad de la actuación), aprobación del proyecto por la administración municipal afectada y certificado de consignación presupuestaria municipal.

En base a todo lo anterior, el Pleno, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2023, acuerdo número 26, (url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oIOhCYYzV6V%2BggAGuxEuTg%3D%3D>)

aprueba la sexta relación de actuaciones de la anualidad 2023 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2020-23, incorporándose aquellas obras que cuentan en ese momento con la documentación preceptiva que se ha indicado anteriormente; obras entre las que se encuentra la denominada "Construcción de Parque urbano y mejora de los existentes y pavimentaciones. Oria." (referencia: 83PPOS20-23BII), con un presupuesto de licitación total de trescientos cuarenta mil euros (340.000,00 euros), según el siguiente desglose financiero:

Anualidad	2024
Ayuntamiento	15.750,00 euros
Diputación	40.916,67 euros
Total anualidad	56.666,67 euros

Anualidad 2025

Ayuntamiento	78.750,00 euros
Diputación	204.583,33 euros
Total anualidad	283.333,33 euros

Presupuesto detallado incluido en proyecto de obra.

Plazo de ejecución: 180 días

En cumplimiento del citado acuerdo plenario, la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 31 de octubre de 2023, aprueba el correspondiente expediente de contratación de la obra de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado; procediéndose a la preceptiva licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 10 de noviembre de 2023.

Con posterioridad a dicha publicación, el Jefe de Servicio de Medio Ambiente-Sección de Apoyo Técnico y Maquinaria emite informe de fecha 14 de noviembre de 2023, en el que indica que, habiéndose detectado una duplicidad en uno de los documentos del informe de supervisión, es necesario realizar una nueva supervisión, corrigiendo dicha duplicidad; por lo que, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno aprueba la decisión de no celebrar el contrato correspondiente a la obra indicada.

Por otro lado, por acuerdo número 13 de los adoptados por el Pleno corporativo en sesión de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba inicialmente la modificación de direcciones url que constaban en el informe de supervisión del proyecto emitido en su día, emitiéndose un nuevo informe de supervisión del proyecto el día 23 de noviembre de 2023.

A la vista de todo lo anterior, se hace necesario iniciar nuevamente el expediente de contratación preceptivo.

El correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado a tenor de la cuantía de la obra, ha sido elaborado por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área, sometiéndose a su aprobación, al igual que el preceptivo proyecto una vez informado correctamente por la Unidad de Supervisión de Proyectos, y en el que se incluyen las preceptivas prescripciones técnicas.

Quedan recogidos en el citado pliego de cláusulas administrativas criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, de los regulados en los artículos 86 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otro lado, queda justificado en el expediente, tanto los criterios que se han de tener en cuenta para la adjudicación del contrato, como la condición especial de ejecución del mismo de tipo medioambiental que será de aplicación y la no división en lotes de su objeto, todo ello en base al informe emitido al respecto por el Director del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua.

Se incorporan al expediente: el acuerdo municipal de aprobación de proyecto, los certificados de disponibilidad de terrenos afectados y de consignación presupuestaria y el informe de compatibilidad urbanística.

Visto el informe acreditativo de la comprobación de la realidad geométrica de las obras.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar, provisionalmente, el proyecto correspondiente a la obra denominada "Construcción de Parque urbano y mejora de los existentes y pavimentaciones. Oria." (referencia: 83PPOS20-23BII), (url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fXrdOVd%2FX0nLexRFK%2FtBrw%3D%3D>) procediéndose a su exposición pública en la forma y tiempo reglamentarios, al término del cual, de no formularse reclamaciones, se considerará aprobado con carácter definitivo.

2º) Autorizar un gasto por importe de trescientos cuarenta mil euros (340.000,00), IVA incluido, según el siguiente desglose por anualidades:

2024: 56.666,67 euros
2025: 283.333,33 euros

Quedando subordinado el gasto correspondiente a la anualidad 2025 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio indicado.

3º) Adoptar el compromiso de consignación, en el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2025, de la cantidad asignada a la obra objeto de este expediente, a través de su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios para ese año.

4º) Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, correspondiente a la obra, en el que se incluyen, entre otros documentos, el pliego de cláusulas administrativas particulares (url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ywysg%2Ff4y%2B%2BNYNVBahouGg%3D%3D>)

5º) Proceder a la apertura del procedimiento de licitación de forma simultánea a la exposición pública del proyecto de la obra.